



## POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El objetivo de la presente Política es establecer las directrices para promover una cultura de respeto a la diversidad, igualdad laboral, no discriminación e inclusión laboral, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y de crear y fomentar un entorno laboral diverso e inclusivo, que contribuya a la consecución de nuestros objetivos corporativos y a un mejor desempeño empresarial.

La Política de diversidad e inclusión es de aplicación a todas las empresas que integran GRUPO SAMPOL.

En SAMPOL apostamos por la diversidad, estando nuestros equipos formados por personas de diferentes perfiles, culturas, orígenes y experiencias, y favorecemos la inclusión, creando un entorno laboral en el que cada persona pueda lograr sus objetivos y desarrollarse, manteniendo una política de tolerancia cero frente a todo tipo de discriminación.

Los principios generales de actuación de GRUPO SAMPOL son:

- Garantizar el trato no discriminatorio de las personas que integran la Compañía, sin perjuicios asociados a la raza, nacionalidad, origen étnico, edad, discapacidad, religión, género, orientación sexual, estado civil, o cualquier otra condición física o social.
- Fomentar un ambiente laboral inclusivo, en el que se respete y valore las diferencias individuales y que se garantice que todas las personas se sientan integradas y aceptadas.
- Fomentar la igualdad de oportunidades en todas las Áreas de la Compañía, estableciendo las medidas y acciones que sean necesarias para alcanzar la igualdad real de trato y de oportunidades entre todos los profesionales y evitar situaciones de discriminación, tanto directa como indirecta, en todos los niveles de la organización.
- Establecer planes de actuación que promuevan la igualdad efectiva de sexos, garantizando su desarrollo profesional en igualdad de condiciones.
- Garantizar un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso y otras formas de intolerancia y violencia.
- Promover la comunicación y la colaboración basada en el respeto entre todos los integrantes de la compañía y en sus relaciones con terceros.
- Garantizar que los procesos de selección de talento y de desarrollo se realizan en base a parámetros de desempeño y potencial sin hacer distinción de género.
- Comprometer con la diversidad a toda la Compañía, tanto en las relaciones internas, independientemente de la posición que se ocupe en la empresa, como en las relaciones con clientes, proveedores y otros grupos de interés.
- Promover que en puestos directivos y de mandos intermedios, se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que garanticen la inclusión de todas las candidatas idóneas en todas las etapas del proceso, con el fin de ampliar el número de mujeres para alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Cualquier duda o inquietud que pueda surgir sobre la interpretación de la presente Política, o incidencia e incumplimiento, la podrán comunicar al Comité Ético a través de la dirección de correo [etica@sampol.com](mailto:etica@sampol.com).

La presente Política de diversidad e inclusión entrará en vigor a partir de su aprobación por la Consejera Delegada de Grupo Sampol.

Ed. 0  
10 de diciembre de 2018

Consejera Delegada



Dª Carmen Sampol Massanet